



Radicado N°: 686554089001-2014-00001-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: FELIX GAITAN CENDALES
Demandado: JESUS MARIA GARCIA TORRES – PERSONAS INDETERMINADAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 08 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Vista la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena CANCELAR la medida cautelar de inscripción de la demanda que fuera ordenada en el auto emisario respecto del folio matrícula inmobiliaria No. 303-47355 –folio 38-. Por secretaria, líbrense el oficio correspondiente al registrador de instrumentos públicos de Barrancabermeja.

* atendiendo la solicitud de expedir copia informal de la totalidad del expediente de la referencia, ha de accederse a ello, por secretaria remítase el expediente digital, por medio de mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 08 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

PERTENENCIA

Radicado N° 686894089002-2014-00001-00